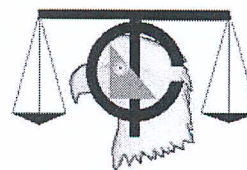




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**USHUAIA,**      **08 AGO 2016**

**VISTO:** el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N.º 89/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N.º 808-AI-2016"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N.º 164/2016, se autorizó la contratación del señor Claudio Alejandro MATHIEU, D.N.I. N.º 20.746.424, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de continuar el desarrollo de aplicaciones web y mantenimiento integral del software existente en el Área de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello dentro del objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N.º 90 y entró en vigencia el día 11/5/2016, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que el señor Asesor Informático mediante Nota Interna N.º: 1725-AI-2016, de fecha 4 de Agosto del corriente año, obrante a foja 85, informa que el contratado ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el período comprendido entre el 1/7/16 al 31/7/16, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N.º 0002-00000026, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/7/2016 al 31/7/2016, obrante a foja 84.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 64 se encuentra vigente.

331 - -

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N.º 40/2016, obrante a foja 67.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N.º 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N.º 0002-00000026, al señor Claudio Alejandro MATHIEU, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/7/16 al 31/7/16, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.º 90, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 331 - - /2016.**



  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia